

(S-2662/18)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del 60º aniversario de la creación de “Yacimientos Carboníferos Fiscales” (Y.C.F.) por el decreto N°3682/58, a celebrarse el próximo 6 de agosto.

Ana M. Ianni.- Marcelo J. Fuentes.- María de los Ángeles Sacnun.- Nancy S. González.- Silvina M. García Larraburu.- Anabel Fernández Sagasti.- María I. Pilatti Vergara.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Con los primeros descubrimientos del carbón en el territorio de la provincia de Santa Cruz, se generó en el país la inquietud de regular a toda la actividad minera.

El 7 de mayo de 1813, la Asamblea General Constituyente presidida por Juan Larrea sancionó un reglamento para fomentar la minería en nuestro país.

El interés del Gobierno Nacional por el progreso de la minería del carbón se vio reflejado además en la Ley 448 de 1870, por la que se otorgaba un importante premio a quien descubriera en el país una mina de carbón susceptible de ser explotada en condiciones comercialmente favorables.

Los descubrimientos de carbón se iniciaron en el suelo santacruceño, aproximadamente en el año 1877.

En el año 1936, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales decidió realizar una exploración geológica en una extensa área de la parte austral de Santa Cruz, con el objeto de brindar apoyo a la búsqueda de petróleo. Esta región comprendía el yacimiento de Río Turbio.

En el año 1941, bajo un contexto político mundial complejo tuvo lugar el período más crítico para el gobierno nacional y se dictó el decreto que establecía la creación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyas responsabilidades se fundan en la realización de estudios, cateos y experimentaciones necesarias para

determinar las características técnicas, capacidad y grado de explotación técnico-económica de los yacimientos de carbón existentes en el territorio nacional.

Al constituirse la División Carbón Mineral, se instalaron equipos, materiales y se contrató personal para iniciar las actividades carboníferas. El trabajo inicial fue dificultoso debido a que YPF sólo podía ceder para las exploraciones carboníferas equipos viejos como consecuencia del contexto mundial que impedía la importación y renovación de estos.

Al finalizar el año 1942, La División Carbón Mineral mantenía en campaña, en la zona cordillerana cuyana y patagónica, varias comisiones geológicas, de prospección y de exploración minera por laboreo. Fue en este momento, cuando el jefe del Departamento de Exploraciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ingeniero Roszlonsnik, dispuso el reemplazo de la División Carbón Mineral por la comisión Carbón Mineral N°59, constituyendo la misma en Río Turbio.

El Gobierno Nacional dictó el 20 de setiembre de 1945 el decreto N°22389 que reglamentaba el estatuto orgánico de la Dirección Nacional de la Energía, creada por Decreto N°12648 del 28 de octubre de 1943.

La Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales (Empresa Nacional de Energía) poseía funciones como ente autárquico, que comprendían la exploración y explotación de los yacimientos de combustibles sólidos minerales, su industrialización, comercialización, transporte y distribución, como también las de proponer al Poder Ejecutivo Nacional los precios de los mismos y sus derivados y la regulación de la explotación de los yacimientos del Estado.

En el año 1946 finaliza el período de organización de la Dirección General. En Río Turbio se intensificaron los trabajos de reconocimientos geológicos, perforaciones y labores mineras, ejecutados con los equipos cedidos por YPF.

El 4 de mayo de 1955, por decreto 6456/55 del Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección General de Combustibles sólidos Minerales (ENDE), pasó a llamarse Administración General de Combustibles Sólidos (ENDE). Como consecuencia de este ordenamiento administrativo, en este año se firmó una disposición por la que el personal y los bienes de la ex – Dirección pasaban a la flamante Administración, mientras que el patrimonio de la ex Dirección se incorporó por la Resolución N°685/55.

El 6 de agosto de 1958 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N°3682 por el cual se crea la nueva Empresa de Estado

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES, sobre la base de Combustibles sólidos (ENDE).

La empresa era un ente autárquico con capacidad jurídica para actuar en el orden del Derecho Público y del Derecho Privado, tendría a su cargo el estudio, la exploración y explotación de los combustibles sólidos, además de la compra, elaboración, industrialización, transporte, venta, permuta y cualquier otra negociación de combustibles sólidos y sus derivados directos e indirectos.¹

Durante la dictadura cívico-militar iniciada en 1976, la empresa no recibió inversiones por parte del estado, lo que produjo el deterioro de las máquinas y de la infraestructura en general. Su declinación concluyó en 1994, cuando por decreto del presidente se dispuso su privatización. La concesión la ganó un consorcio internacional. En 2002, el Grupo Taselli abandonó la concesión de Río Turbio y se declaró en convocatoria de acreedores.

En el año 2003 el Poder Ejecutivo decidió la intervención de la mina y Yacimiento Carbonífero de Río Turbio se transformó en la primera empresa privatizada en retornar al estado.

Después de cinco años, y con una inversión de 9 mil millones de pesos, Río Turbio se transformó en la primera turbina termoeléctrica a carbón del país, ocupando a 2.800 trabajadores. Y en 2013 pudo informar que había multiplicado en un 250% su producción respecto a 2011, con la obtención de 450 mil toneladas de carbón y una reserva proyectada de 450 millones de toneladas de ese mineral.

En 2015, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, con una inversión de 700 millones de dólares, inauguró una central termoeléctrica interconectada al sistema eléctrico nacional con una capacidad instalada de generación de 240 megavatios de energía, utilizando el carbón proveniente de Río Turbio, aunque también con la posibilidad de funcionar a gas.

En noviembre de ese año, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de creación de Yacimientos Carboníferos Fiscales Sociedad del Estado (YCFSE) que tendría a su cargo el yacimiento, la Central Termoeléctrica a carbón de Río Turbio y el Complejo Ferroportuario, con el 45% del paquete accionario en manos del Estado nacional, otro 45% para la provincia de Santa Cruz y el 10% restante para los trabajadores. Pero cuando la ley pasó a la Cámara de Senadores quedó bloqueada por falta de quorum.

¹ <http://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/contenidos/didacticos/CarbanoRioTurbio.pdf>

En febrero de 2016, a los dos meses de asumir el gobierno de Mauricio Macri, se suspendieron las obras en YCRT cuando una de las dos calderas de la planta generadora estaba terminada, y a la otra le faltaba nada más que el 17% para poder funcionar.

En el mes de junio, presenté en el Senado de la Nación una reproducción del proyecto de ley que contaba con media sanción y que perdió estado parlamentario, sobre la creación de Yacimientos Carboníferos Fiscales Sociedad del Estado (YCF S.E.)

Hoy, al cumplirse el 60º aniversario de la creación de yacimientos carboníferos fiscales y ante la grave situación que está atravesando la misma, reivindicamos su importancia para la matriz energética del país y el valor que tiene como fuente de trabajo para los habitantes de las ciudades santacruceñas de Río Turbio y 28 de Noviembre.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Ana M. Ianni.- Marcelo J. Fuentes.- María de los Ángeles Sacnun.- Nancy S. González.- Silvina M. García Larraburu.- Anabel Fernández Sagasti.- María I. Pilatti Vergara.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES